



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de mayo del 2024
DECRETO ALC. N°4.248/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N°100/2024**, tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 10 de mayo del 2024, con el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°02 del Área Cementerio, en los términos propuesto mediante Memorándum N°111, de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el Director de Servicios Traspasados, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N°110, de fecha 22 de abril del 2024, del Cementerio Municipal, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°02 del Cementerio Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°02**, del Presupuesto del **Cementerio Municipal**, de conformidad a Acuerdo N°100/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL